



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020.

Señor:

Manuel Simbaña

PRESIDENTE COMUNA SAN VICENTE DE CUCUPURO

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

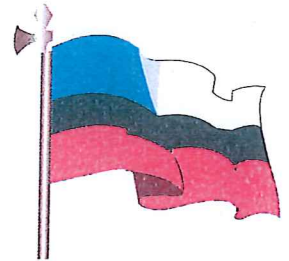
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020.

Señora:

Carmen Pallo

PRESIDENTE COMUNA SAN ANTONIO DE CUCUPURO

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”



Recibido: x Lourdes Pilw
Secretaría.



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:

Aníbal Andrade

PRESIDENTE COMUNA LA VICTORIA

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**



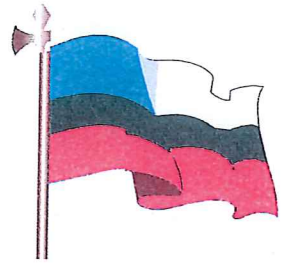
1 de Sep. del 2020

08-05



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:
Alberto Arteaga
PRESIDENTE COMUNA IGUIÑARO
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**



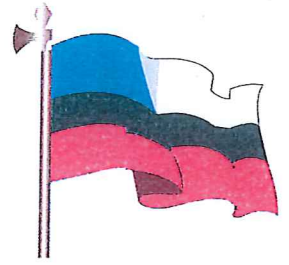


7.40



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020.

Señora:
Edgar Maldonado
PRESIDENTE COMUNA SAN JOSE DE EL QUINCHE

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*


De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6


**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

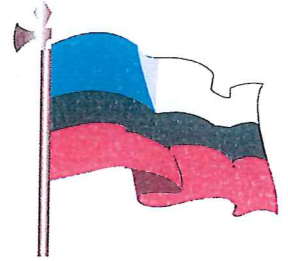
01-09-2020


7-30



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020.

Señor:

José López.

PRESIDENTE COMUNA EL MOLINO

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:
Robert Castro
PRESIDENTE COMUNA LA ESPERANZA
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*


De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.



MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**



27 Ag-2020
15:20



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:
Juan Quishpe
PRESIDENTE COMUNA SAN MIGUEL
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**



Rc: Juan Carlos Quishpe 27-1460-2020



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:
Byron Toctaguano
REPRESENTANTE BARRIO EL CHAMIZAL
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”

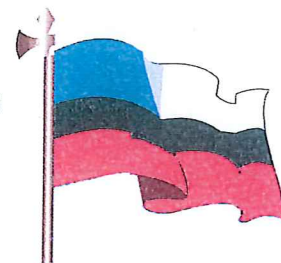


1713306692-
27 08 2020
12:00 pm



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:
Javier Tituaña.
REPRESENTANTE BARRIO SAN JOSE.
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”



Recibido : 01 de Septiembre

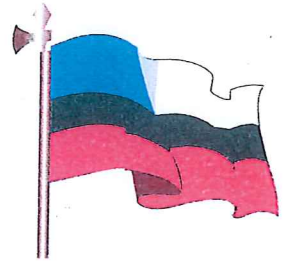
Alfonso Quispe
172017898-5

2020



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Ingeniero
Manuel Cruz
REPRESENTANTE SECTOR SAN MIGUEL

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*


De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.



MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor
Alfredo Chávez
REPRESENTANTE SECTOR LA CRUZ

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbaña
C.C. 171365765-6
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

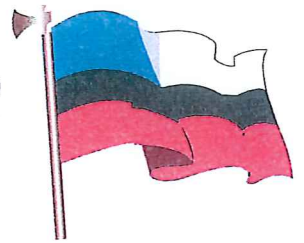


Recibido
2020/08/28 13:25



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Economista:
Hernán Barahona.
REPRESENTANTE CALLE CUENCA.
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **"Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento."**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

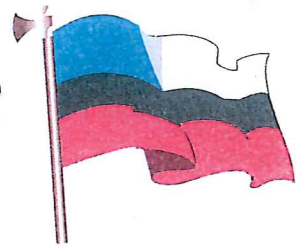


27/Agosto 2020
Recibido
HS



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:
Carlos Gordón
REPRESENTANTE BARRIO SECTOR 4
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **"Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento."**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

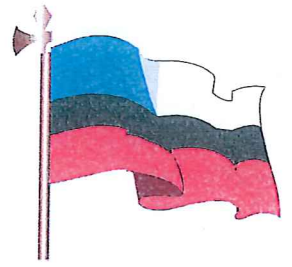
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Licenciado:
Enrique Cadena
REPRESENTANTE BARRIO LA CRUZ
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbaña
C.C. 171365765-6
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:

José Terán

REPRESENTANTE BARRIO URAPAMBA

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.



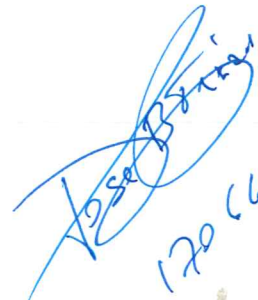
MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”

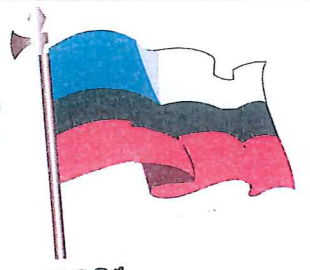



17066208-5



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señora:
Nila Domínguez
REPRESENTANTE BARRIO EL CHAMIZAL
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.


De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: **"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."**

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **"Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento."**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

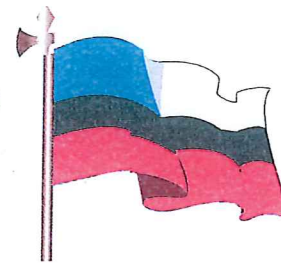

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**


170766246-4



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Doctor:
Marcelo Chávez
REPRESENTANTE BARRIO LA CRUZ
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Licenciado:

Jorge Carrasco

REPRESENTANTE BARRIO BELLO HORIZONTE

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”



0401920708



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Padre. Javier Ramiro Piarpusán Castro

PARROCO Y RECTOR DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

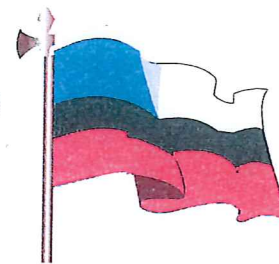
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

MSc.

Andrea Lluguin.

TENIENTE POLITICA “EL QUINCHE”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbaña
C.C. 171365765-6
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”



 Ministerio del Interior
TENENCIA POLÍTICA
DE EL QUINCHE 

FECHA: 27/08/2020.....

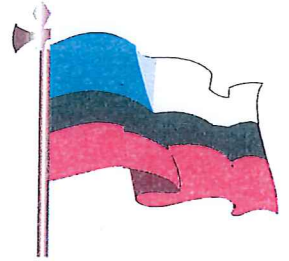
HORA: 10.45.....


FIDEL



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor
Wilmer Puga
REPRESENTANTE RINCÓN DEL CHAGRA

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **"Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento."**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbaña
C.C. 171365765-6
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**



27-08-2020

1713167078

09:44

Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”

OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señora:
Maruja Díaz
PRESIDENTA ASOCIACIÓN 20 DE JUNIO

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*


De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”

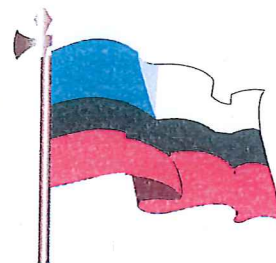



27-08-20



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:

Rodolfo Togán

REPRESENTANTE BARRA “YO AMO AL QUINCHE”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”

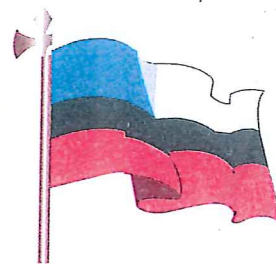


Rodolfo Togán
01-09-2020
7:15



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:
Pedro Caza
REPRESENTANTE BARRIO URAPAMBA
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.



MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señora:
Verónica Lanchimba
REPRESENTANTE AGUA DE RIEGO EL QUINCHE

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

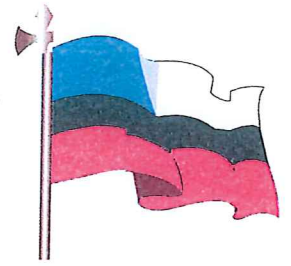

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

Recibido
01-09-20
[Firma]
7:22



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señora:
Amada Gordón
REPRESENTANTE MERCADO CENTRAL

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**



07-09-2020

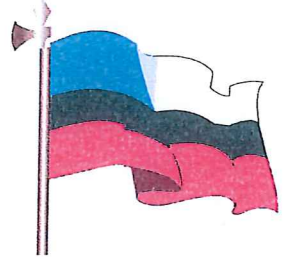


7-30



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:

Marco Castro

REPRESENTANTE MERCADO CENTRAL

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

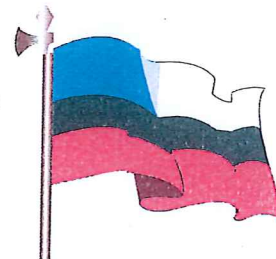



825



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020.

Señor:

Carlos Pomaquiza

PRESIDENTE COMERCIO AUTÓNOMO DEL QUINCHE

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.


Atentamente.


MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**



Recibido 24 de Agosto 2020
Hora 14:00




Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Ingeniero:

Edgar Vizcaíno

PRESIDENTE “LIGA DEPORTIVA EL QUINCHE”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

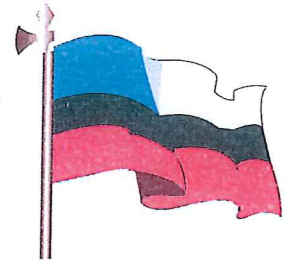






Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:

José Guzmán

DIRECTOR GRUPO DE DANZA “HERENCIA DE LOS PURUHAES”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”



26-08-2020
14:00



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor
Wilmer Puga
REPRESENTANTE RINCÓN DEL CHAGRA

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

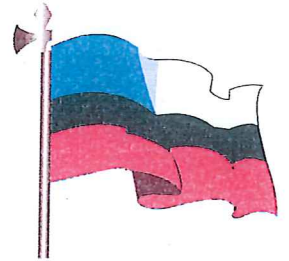
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:
Francisco Carvajal
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

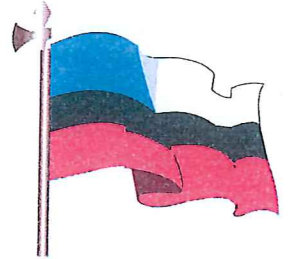
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Doctora:

Mirna Escobar

DIRECTORA CENTRO DE SALUD EL QUINCHE

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.



MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

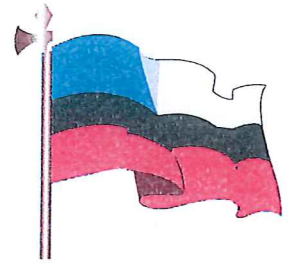


Mirna Escobar
175681152-
Medicina Familiar



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señor:

Miguel Palaguaray

REPRESENTANTE CENTRO ADULTO MAYOR “LAS QUINCHEÑITAS”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

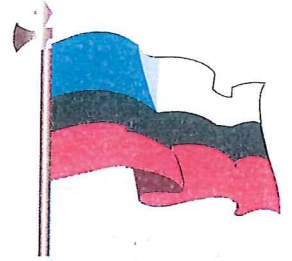


Miguel Palaguaray
402824462-6
3-20



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señora:

Bolivia Salgado

REPRESENTANTE CENTRO ADULTO MAYOR “EL QUINCHE”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6


**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señora:

Julia Galarza

REPRESENTANTE CENTRO ADULTO MAYOR “SAN MIGUEL”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señora:

Anita Narváez

REPRESENTANTE CENTRO ADULTO MAYOR “BELLO HORIZONTE”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

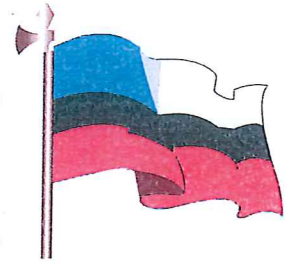
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Licenciada:
Gloria Troya
REPRESENTANTE CDI “CARITAS ALEGRES”.
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

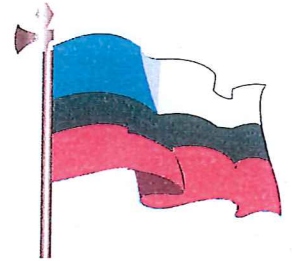


Recibido
28/08/2020




Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Licenciada:

Cristina Chamorro

REPRESENTANTE CDI “VIRGEN DE EL QUINCHE”.

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.



MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

Recibido
Ana Benítez Chucua
28/08/20



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Doctor:
Jorge Jijón.
COORDINADOR CDI “NUEVOS AMIGOS”
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”



RECIBIDO



Jorge Jijón

28-08-2020



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

MSc.
Celso Sisalema.
RECTOR UNIDAD EDUCATIVA "MATOVELLE"

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **"Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento."**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**



Rebudo
01/09/2020




Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Hermana:
Elda Maldonado.
RECTORA UNIDAD EDUCATIVA “CRISTO REY”

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

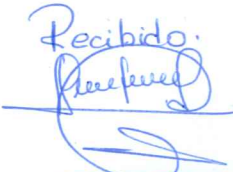
De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

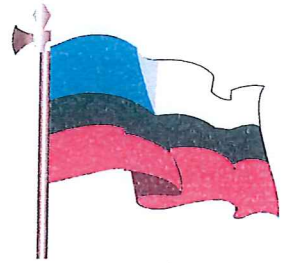

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

27/08/2020
Recibido:




Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Doctora.

Maura Montenegro

RECTORA COLEGIO PENSIONADO IBEROAMERICANO

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **"Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento."**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.



MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"




27/08/2020
10:30



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020.

Licenciado:

Nicolás Pineida.

RECTOR ESCUELA FISCAL “JULIO MARÍA MATOVELLE”

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

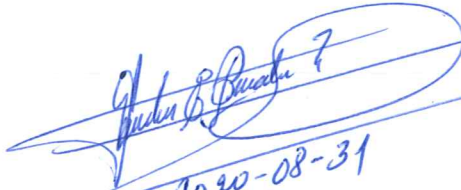
De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana
C.C. 171365765-6

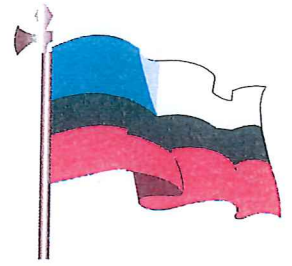

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**


2020-08-31



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señores:

COMPANIA DE CAMIONETAS “PRADO VALLEJO”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.



MSc. Rosa Simbana

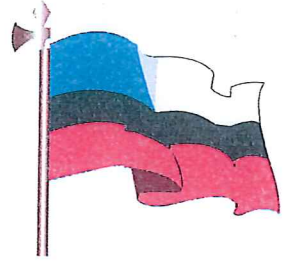
C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señores:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE "FLOTA PICHINCHA"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **"Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento."**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.

MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"





Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señores:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE "FLOTA PICHINCHA"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **"Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento."**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.


MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

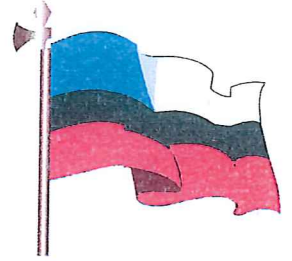
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"





Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señores:

COMPANIA TAXIS “SAN PEDRO DE EL QUINCHE”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.



MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

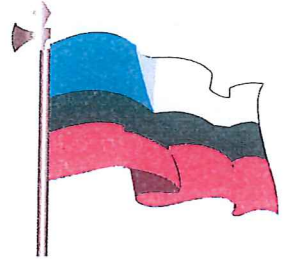
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”

Recibido
20-08-2020
JMY



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”



OFICIO GADPEQ 2020-RC-001

El Quinche, 21 de agosto de 2020

Señores:

COMPANIA DE TAXIS “NUEVO AEROPUERTO”

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial de El Quinche, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con el Art. 88 de la LOPCCS, establece como derecho de toda la ciudadanía a la rendición de cuentas de la siguiente manera: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

De conformidad con las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, que establece que el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el siguiente: **“Fase 1: Planificación; Fase 2: Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.”**

Con este antecedente les solicitamos de la manera más atenta a las autoridades de las Comunas, Barrios, Grupos Sociales y Culturales de nuestra Parroquia llenar la matriz adjunta al presente con los temas que usted considere que el GAD Parroquial de El Quinche debe Rendir Cuentas sobre la gestión realizada durante el periodo fiscal 2019; matriz que debe ser entregada en las oficinas del GAD Parroquial El Quinche, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente.



MSc. Rosa Simbana

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**